



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

518/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR "Patrimonio Cultural de la ciudad de Ushuaia" al edificio de la familia Salomón, ubicado en la avenida Maipú 737, que por sus antecedentes históricos, culturales y arquitectónicos, reúne las condiciones para merecer tal designación.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR el trabajo de restauración, puesta en valor y conservación del inmueble a cargo de la nueva propietaria, Cecilia Salomón; y de los emprendedores Enrique Chasco y Lilian Lavergne.

ARTÍCULO 3º.- INSTRUMENTAR lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución C.D. 252/1996.

ARTÍCULO 4º.- INCLUIR a la casa Salomón en el registro del patrimonio cultural de la ciudad, exigido por el artículo 74 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 276 /2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/09/2013.-

ogf

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Oscar Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia